



RESOLUCIÓN N° 1051/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 8942 DEL 28/07/2025 DE LA UNIV. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.469.297 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8942 del 28/07/2025 de la Univ. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 4.469.297 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita flexibilidad en la correlatividad entre asignaturas.-

La Dirección Académica informa que, se encuentra inscripta a siete asignaturas para cursar el segundo periodo académico 2025 en las siguientes asignaturas: "REPRESENTACIONES 3" (3° semestre), "IDIOMA GUARANI" (7° semestre), "URBANISMO 3" (8° semestre) y en las asignaturas optativas "INTRODUCCION A LA NEUROARQUITECTURA", "IMAGEN URBANA", "CONSERVACION DEL PATRIMONIO. Generalidades2 e 2INTERVENCION Y TRANSFORMACION DE ESPACIOS PUBLICOS" (No habilitada).

Por correlatividades de la malla curricular la estudiante no está habilitada para cursar otras asignaturas obligatorias, a más de las ya inscriptas y detalladas en el párrafo anterior.

El Informe Técnico de la Dirección de la carrera de Arquitectura indica que, se encuentra bajo el régimen del Plan 2022 (ARQ21) de la carrera de Arquitectura Urbanista. Según consta en el sistema, tiene pendientes de aprobación las siguientes asignaturas:

- Nueve (9) asignaturas Obligatorias
- Cuatro (4) asignaturas Optativas de Salida
- Dos (2) asignaturas Optativas Libres

Además de estas materias pendientes, resta cumplir con los demás requisitos y condiciones académicas para optar por el título correspondiente.

Por otro lado, la estudiante manifiesta contar con experiencia especialización en metodología BIM, así como manejo solvente de AutoCAD en los ámbitos académico y laboral.

Para la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado (TFG), se recuerda que deberá ajustarse al calendario establecido por la Dirección Académica y la Coordinación de TFG, según las normativas vigentes.

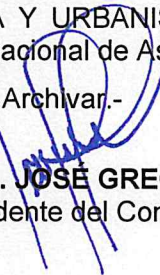
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado en el Expediente N° 8942 del 28/07/2025 de la Univ. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 4.469.297 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo